



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL ACUERDO DE
SOLICITUD NO PRESENTADA**

C. Juana Hernández Hernández

Domicilio. Estrados ubicados en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

En la solicitud de información con número de folio 01230019, en la que se requirió lo siguiente:
Copia en versión electrónica del documento por medio del cual las personas a las que se les entregó la finca las Liliás han realizado la primera entrega del apoyo económico convenido por el uso del bien inmueble., tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: , tipo de persona: Titular (sic). Presentada vía sistema Infomex Tabasco, el 20 de junio de 2019, a las 20:43 horas; se dictó un acuerdo de solicitud no presentada que copiado a la letra dice lo siguiente:

No. Control Interno- SEDAFOPE/UT/158/2019

Número de Folio INFOMEX: 01230019

Número de Folio Interno.- 076/2019

Acuerdo de Solicitud no Presentada

CUENTA: Con el cómputo del término que tiene a la persona que se ostenta como Juana Hernández Hernández, para dar contestación al Acuerdo de Prevención para aclarar o completar su solicitud con control interno SEDAFOPE/UT/118/2019. ----- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, EL 06 DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Tomando en consideración que ha transcurrido el término de QUINCE DÍAS HÁBILES concedidos al C. Juana Hernández Hernández, derivado de la solicitud de información con número de folio 00987519 y que comprendió los días establecidos, para que diera contestación al Acuerdo de Prevención para aclarar o completar su solicitud notificado el 25 de junio de 2019, tal y como se advierte del cómputo de cuenta, sin que el interesado acudiera a ejercer este derecho, por tal motivo, con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Pública del Estado de Tabasco, se considera como no presentada la solicitud de información, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se ordena notificar al interesado por medio de la publicación del presente acuerdo en los Estrados ubicados en las oficinas de esta Unidad de Transparencia y en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, precisamente en el rubro de "Estrados", en virtud de que el medio señalado por la solicitante de información para ser notificado es a través del sistema Infomex, mismo que ya no admite notificación alguna y por ende adjuntar archivo alguno por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior para los efectos legales conducentes

TERCERO. Publíquese la solicitud recibida y el presente proveído a través del presente acuerdo, en el Portal de Transparencia respectivo, tal como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el Lic. César Augusto González Castro, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el 06 de agosto de dos mil diecinueve - - - - Conste.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**